

Aduccion del C.
mentero, propo-
niendo la separa-
cion del Con-
serge D. Joaquin
Carrion y nom-
brando viceterino
a D. Leopoldo Go-
mez.

unidad con el dictamen siguiente:
"La Junta de Administracion del Cemen-
terio se ha enterado de la orden que el Sr. Al-
calde comunicó al Conserge de dicho recinto
D. Joaquin Carrion para que con arreglo a
lo dispuesto en el artículo sesenta y tres del
reglamento, se fuera a habitar el pabellon
destinado para su uso, cuya orden, que no
era mas que la reproduccion de las que an-
teriormente se le habian dirigido, ha queda-
do sin cumplir, porque en el momento de
recibirla contestó aquel al Sr. Alcalde, que
no le era posible permanecer por entonces
en dicho pabellon, y que por prescripcion
facultativa dejaba el Cementerio para guar-
dar cama.

Y se ha enterado tambien del decreto que
dijo en diez y seis del corriente mes, dispo-
niendo que se encargara de dicha Consergeria
D. Leopoldo Gomez, para que el servicio
no se resintiera.

En vista de todo y de lo dispuesto
en el artículo veintey cuatro del expresado
reglamento, ha acordado la Junta mani-
festar su conformidad con la determinacion
del Sr. Alcalde y proponer al Ayunta-
miento, que en atencion a lo expuesto, se
sirva acordar la separacion del indicado
D. Joaquin Carrion, así como tambien que
desde el dia diez y seis debe percibir el
sueldo señalado a la plaza de Conserge
D. Leopoldo Gomez."